

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 951

RETIRO, 26 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 43 del 26 de marzo de 2015, de Jefe Tránsito, con autorización Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Dispóngase** cometido, páguese viático, trabajo extraordinario y póngase fondos a disposición del Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Julio González Ibáñez Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar Grado 19°	29/03/2015 08:30 a 24:00 hrs.	A Santiago, traslado de enseres de acuerdo certificado social y solicitud autorizada.-	1 VP \$ 16.419.- Fdos. a disposición \$ 50.000.-
			Total \$ 66.419.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición del Sr. **Julio González Ibáñez**, por el monto de \$50.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003.

4° **Páguese** trabajo extraordinario con cargo a la cuenta 21-01-004-005, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a certificado de cometido conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal



MIGUEL LARRANAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /